

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0185-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 31 de octubre de 2016.



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 098-2016-UNHEVAL-RI, del 31.AGO.2016, se declaró en comisión de servicio, los días 13 y 14 de setiembre de 2016, a la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, con la finalidad de que realice la revisión de los expedientes judiciales en la ciudad de Lima, en la UNHEVAL es parte;

Que la Exjefa(e) de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 825-2016-UNHEVAL, solicita modificación de la Resolución precisada, en lo que respecta a los días de la comisión de servicio, debiendo ser por los días 20 y 21 de setiembre de 2016; debido a que no le fue posible viajar en los días en la que fue comisionada por las reuniones constantes de coordinación que sostuvo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0478-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución N° 178-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 31 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la Resolución N° 098-2016-UNHEVAL-R, del 31.AGO.2016, solo en lo que respecta a la fecha de COMISIÓN DE SERVICIO de la Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, **debiendo ser los días 20 y 21 de setiembre** de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten Signature]
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



[Handwritten Signature]
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:**
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
DIGA
OL
OC
OT
USA
UEyC
Archivo

Lo que transcribe a UDI para su conocimiento a las 10:59

[Handwritten Signature]
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL